



AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS No. DAPRE-CM02-2026

1. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Se informa a los interesados que los estudios y documentos previos, así como todos los demás documentos y actos relacionados con el presente proceso que se adelantará a través de la modalidad de selección Concurso de Méritos, pueden ser consultados en la plataforma del SECOP II (Concurso de Méritos No. DAPRE-CM02-2026).

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no atenderá consultas personales ni telefónicas, por lo tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

2. OBJETO:

Contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, ambiental y de control presupuestal, resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es "contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, las obras civiles para ejecutar la impermeabilización de cubiertas y trabajos de mantenimiento de carpintería de madera, así como, la renovación de pintura de muros y techos interiores de la Casa de Nariño.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dada la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, la modalidad de selección del presente proceso será la de Concurso de Méritos prevista en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

El contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos se regirá por lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente, y está conformado por la información publicada en la plataforma SECOP II junto con todos sus formatos, términos y condiciones adicionales, y anexos.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y concomitante con el inicio del contrato de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: En todo caso, la suscripción del contrato producto del presente proceso de selección, estará sujeta y condicionada a la suscripción del contrato de obra objeto de la interventoría.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede “Casa de Nariño” en la Carrera 8 # 7-26 de la ciudad de Bogotá D.C.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA del presente proceso de selección.

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II.

La forma de presentación de las ofertas, es la indicada en el numeral 1.6. del documento de Términos y Condiciones Adicionales publicado en el SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$247.275.991)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

La anterior suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41526 del 18 de junio de 2026. **Rubro:** C-0299-1000-4-53105B-0299016-02, expedido por el Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación No aplican los Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO

Presidencia

AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO

9. VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA AL SITIO DEL PROYECTO:

LA ENTIDAD ha programado una visita guiada **no obligatoria** a las áreas en las cuales se ejecutará el objeto del presente proceso, la cual se realizará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, en la sede Casa de Nariño de la ciudad de Bogotá D.C.

Es responsabilidad de los proponentes la visita e inspección del sitio en el cual se realizarán las actividades de obra. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas estas actividades, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones derivadas del desconocimiento del lugar donde se ejecutará la obra y asumirán por su cuenta y riesgo las acciones que no hayan contemplado.

Se recomienda llegar media hora antes de la hora establecida a efectos de autorizar la entrada a los sitios de visita.

Los interesados en participar en la visita técnica no obligatoria, previa a su realización, informarán a través de mensaje en la Plataforma del SECOP II con antelación de un (1) día hábil a LA ENTIDAD mediante documento escrito suscrito por el interesado en participar en el proceso, el nombre completo, el número del documento de identificación de quién o quienes asistirán a la visita, con la respectiva copia del documento de identificación.

Durante la visita los participantes deberán observar todas las normas de seguridad que se impartan durante la misma, tales como la prohibición de tomar fotos con cámaras y/o celulares.

CONSULTA DE PLANOS E INFORMACIÓN TÉCNICA: Teniendo en cuenta el carácter confidencial del alcance de la información, los interesados en presentar propuesta dentro del presente proceso, pueden consultar los planos correspondientes a la ejecución del objeto contractual, en las oficinas del Grupo de Mantenimiento y Conservaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 7 No. 6-54, en el horario de 9:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 4:00 pm, previa solicitud a través de mensaje enviado por el SECOP II y suscripción de un compromiso de confidencialidad, en este caso los participantes deberán observar todas las 10 normas de seguridad, tales como la prohibición de tomar fotos con cámaras y/o celulares.

10. NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

AVISO DE CONVOCATORIA

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, el documento de términos y condiciones adicionales y anexos y demás documentos del proceso, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, residual, de experiencia y técnicos; y se encuentran del numeral **2.1** hasta el numeral **2.3.3.1.** de los Términos y Condiciones Adicionales y Anexos.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el **Anexo 1** del documento Términos y Condiciones Adicionales y Anexos.

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CONVOCATORIAS A LAS VEEDURÍAS Y CIUDADANÍA:

LA ENTIDAD informa que el pliego de condiciones, los Términos y Condiciones Adicionales y Anexos, el presente documento y demás documentos del proceso, tienen como finalidad que los posibles proponentes, veedurías y ciudadanía en general; interesados en realizar el control social a este proceso de selección, lo conozcan con el fin de que presenten observaciones o aclaraciones acerca de las condiciones establecidas, así como del contrato que del presente se derive, que a su juicio consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, así mismo, cuando a ello hubiere lugar podrán intervenir en todas las audiencias y etapas realizadas durante el proceso de selección en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

El pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados a partir de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, publicado en el SECOP II.

13. LIMITACIÓN A MIPYME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme Colombianas con mínimo un año de existencia.

Del mismo modo, en virtud de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, además de lo anterior, el presente proceso podrá limitarse a Mipyme Colombianas con limitación territorial.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



Presidencia



AVISO DE CONVOCATORIA

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...).*

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (Concurso de Méritos No. DAPRE-CM02-2026).

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar cualquier información relacionada con el presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA.